



VISTO:

La Ordenanza N° 3186/2019, Y;

CONSIDERANDO

Que la norma mencionada en el visto establece el Coeficiente de Actualización Tributaria (C.A.T.) como instrumento para la actualización de la Tasa General de Inmuebles Urbanos y el Régimen Tarifario del Servicio de Agua Potable de la ciudad de San Justo;

Que resultaría conveniente y necesario establecer una razonable actualización de los valores correspondientes a la tasa general de inmuebles urbanos;

Que este año se vio atravesado por una pandemia no escapando la ciudad de la misma y provocando innumerables costos que no se tenían previstos y sin contar con el proceso inflacionario y aumento en los insumos que se vienen generando a lo largo del año. Esto hace que los costos en la prestación de los servicios y el valor de estos queden totalmente desproporcionados, desfinanciando al Municipio.

Que en virtud del Artículo N° 7 de la ordenanza citada en el VISTO hace referencia que regirá hasta fin de este año 2020, en consecuencia y previendo que las condiciones seguirán de la misma manera se hace imperioso modificar la misma;

Que a tales fines se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el Sr. **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, eleva al **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** la siguiente:

ORDENANZA N° 3234 / 20

ARTICULO 1°). Deróguese la Ordenanza N° 3186/2019.-

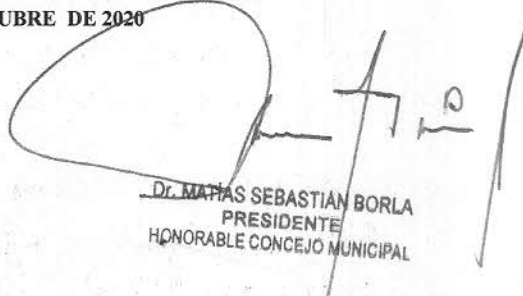
ARTICULO 2°). Autorícese un incremento del veinte por ciento (20 %) sobre los valores actuales en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, el que regirá a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 3°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA CON MODIFICACIONES
EN SESION DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 30 DE OCTUBRE DE 2020



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

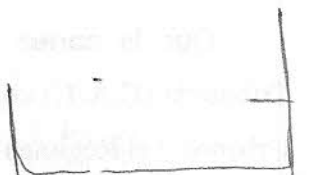



DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3234/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº144 /2020
FECHA: 03/11/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo



ORDENANZA Nº 3234/20

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
El Intendente de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades, declara la existencia de una emergencia en la ciudad de San Justo, por la situación de salud que se está viviendo en la ciudad, debido a la presencia de la enfermedad COVID-19.

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
El Intendente de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades, declara la existencia de una emergencia en la ciudad de San Justo, por la situación de salud que se está viviendo en la ciudad, debido a la presencia de la enfermedad COVID-19.


SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO




SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO